



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-126889579- -APN-UM#IOSFA (ADJ Productos absorbentes descartables uso externo)

---

VISTO el Expediente EX-2023-126889579- -APN-UM#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por DI-2024-56-APN-D#IOSFA, el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 04/2024 para la "Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica Apéndice I.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2024-23683613-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2024-18710749-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (DROGUERIA VIP S.R.L, DROGUERIA PROMEDIC S.R.L, OSCAR GIUNTA, ASAR FARMA S.A., CIP INSUMOS MÉDICOS S.R.L, GRUPO FARMACEUTICO SUR, ALTECH MED S.R.L, PAÑALERA NORTE S.R.L, EURO SWISS S.A), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS (CD-2024-23687549-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 08 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – OSCAR ALEJANDRO GIUNTA (CUIT 20-22017118-4), Oferta N° 02 – DROGUERIA LUMA S.A. (CUIT 30-66378721-3), Oferta N° 03 – DROGUERIA DISVAL S.R.L (CUIT 30-60407526-9), Oferta N° 04 – VYAM GROUP S.R.L (CUIT 30-71230774-5), Oferta N° 05 – PAÑALES LIBERTY S.A (CUIT 30-69404016-7), Oferta N° 06 – JOAQUIN ANTONIO PINO (CUIT 20-24140228-3), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-24825623-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2024-24933025-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes N° 01, 02, 03 y 05, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, con excepción de las ofertas presentadas por las firmas VYAM GROUP S.R.L y JOAQUIN ANTONIO PINO, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2024-25409440-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-25723240-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2024-26396588-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2024-26388778-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2024-38049616-APN-SAFYF#IOSFA, la Unidad de Medicamentos efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora en NO-2024-28314262-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante NO-2024-38686967-APN-CEO#IOSFA a la Subgerencia de Compras y Contrataciones se intime a los oferentes en los términos del artículo 12 del PByCP, cumplimentado mediante CD-2024-40650244-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-40655278-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-40692026-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-40699366-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-40704177-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-40913302-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 26/2024, vinculado como IF-2024-44531398-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar a las ofertas de OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, DROGUERIA DISVAL S.R.L, y PAÑALES LIBERTY S.A, técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2024-47407475-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-45152049-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-45160108-APN-SCC#IOSFA, siendo cumplimentado mediante CD-2024-47415350-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2024-52781189-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la Adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2024 para la "Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 255.477.687,00).

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 26/2024, vinculado como IF-2024-44531398-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase en el Orden de Mérito N° 1 a los siguientes:

- Oferente N°1 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA (CUIT 20-22017118-4) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 253.638.915,00).

- Oferente N°3 DROGUERIA DISVAL S.R.L (CUIT 30-60407526-9) el renglón N° 8 por el importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.838.772,00).

ARTÍCULO 4º.- Declarase desierto por falta de Ofertas para el Orden de Mérito N° 1, al renglón N° 12.

ARTÍCULO 5º.- Declarase desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N° 2, los renglones N° 8 y 12.

ARTÍCULO 6º.- Declarase desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N° 3, los renglones N° 8, 9, 10, 11 y 12.

ARTÍCULO 7º.- Designese como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los agentes: 1. Mónica Luisa ROMERO (DNI 22.455.186), 2. Daniela Raquel BENITEZ (DNI 31.807.186), 3. Marcela Natalia ESPINOSA (DNI 25.475.556), y como miembro suplente a Lucas MILTON (DNI 38.858.088), los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 45 al 48 del Manual de Procedimientos, y el Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA (IF-2023-57495003-APN-SCC#IOSFA).

ARTÍCULO 8º.- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 10º.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 11º - Deléguese en el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de la prórroga, disminuciones, ampliaciones o aplicación de penalidades que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTÍCULO 12º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.